



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Nº de Expediente: CT- 02/2016

Contratación de la prestación del servicio de limpieza de las instalaciones de Fundación CTIC- Centro Tecnológico y zonas comunes del Edificio Centros Tecnológicos.

Gijón, 7 de Septiembre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo. Pablo Priesca Balboa



ÍNDICE

I - OBJETO DEL CONTRATO	3
II - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN.	3
1. Relación de dependencias objeto de limpieza	3
2. Periodicidad del Servicio y mínimo de horas mensuales a realizar.....	4
3. Planificación de los trabajos y horarios.....	4
4. Control del servicio.....	4
5. Gestión de residuos.....	5
III - ESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA.	5
IV - OTRAS CONSIDERACIONES.	5



I - OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio de limpieza de las instalaciones de Fundación CTIC- Centro Tecnológico, que a continuación se relacionan:

- Limpieza de cristales interiores y estores.
- Reposición del papel higiénico y secamanos.
- Barrido y fregado de suelos en zonas principales.
- Limpieza de baños y desinfección de sanitarios y accesorios.
- Limpieza y desempolvado de equipos y aparatos de oficina.
- Eliminación de basuras hasta los puntos de recogida; se incluirá un plan de separación y reciclaje de residuos integral.
- Vaciado, limpieza y desinfección de papeleras y contenedores.
- Limpieza y desempolvado del mobiliario principal y accesorios en general.
- Limpieza de un office-comedor y terraza, incluido mobiliario y electrodomésticos
- Limpieza y desempolvado de puertas.
- Aspirado de alfombras, sillas y resto de tapicería.
- Limpieza de pasamanos y barandillas de las estancias, zonas de paso donde las hubiera.
- Limpieza de rótulos, letreros y elementos decorativos.
- Limpieza de zonas comunes (hueco de la escalera, ascensor, hall de entrada, explanada de entrada y escaleras adyacentes)
- Desempolvado de documentación en archivos.
- Limpieza de paredes, columnas, techos y puntos de luz.

En todo caso, se realizaran los servicios necesarios para asegurar la correcta limpieza, desinfección y presencia del edificio.

II - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN.

1. Relación de dependencias objeto de limpieza

- a) Oficinas situadas en el Edificio Centros Tecnológicos, distribuidas en 4 plantas de 170 m² por planta.
- b) Espacio demostrador de tecnologías y un office-comedor dotado de electrodomésticos, situado en la planta -2.
- c) Salas técnicas: servidores I y II, archivo, almacenes, espacio de sistemas, punto limpio.
- d) 8 Servicios higiénicos.
- e) Zonas comunes compuestas de hueco de escalera (5 plantas), ascensor, hall de entrada, explanada de entrada y escaleras adyacentes.
- f) Una terraza.



Página 3 de 5

2. Periodicidad del Servicio y mínimo de horas mensuales a realizar

La periodicidad se establece en el siguiente cuadro:

TAREAS A REALIZAR	FRECUENCIA
Limpieza de cristales interiores y estores.	ANUAL
Reposición del papel higiénico y secamanos.	CUANDO SEA NECESARIO
Barrido y fregado de suelos en zonas principales.	DIARIO
Limpieza de baños y desinfección de sanitarios y accesorios.	DIARIO
Limpieza y desempolvado de equipos y aparatos de oficina.	DIARIO
Eliminación de basuras hasta los puntos de recogida; se incluirá un plan de separación y reciclaje de residuos integral.	DIARIO
Vaciado, limpieza y desinfección de papeleras y contenedores.	DIARIO
Limpieza y desempolvado del mobiliario principal y accesorios en general.	DIARIO
Limpieza de un office-comedor y terraza, incluido mobiliario y electrodomésticos	DIARIO
Limpieza y desempolvado de puertas.	DIARIO
Aspirado de alfombras, sillas y resto de tapicería.	SEMANAL
Limpieza de pasamanos y barandillas de las estancias, zonas de paso donde las hubiera.	SEMANAL
Limpieza de rótulos, letreros y elementos decorativos.	SEMANAL
Limpieza de zonas comunes (hueco de la escalera, ascensor, hall de entrada, explanada de entrada y escaleras adyacentes)	SEMANAL
Desempolvado de documentación en archivos.	TRIMESTRAL
Limpieza de paredes, columnas, techos y puntos de luz.	TRIMESTRAL

El servicio de mantenimiento preverá, **COMO MÍNIMO**, las siguientes intervenciones, que tendrán una dedicación de, al menos, 5 horas al día.

3. Planificación de los trabajos y horarios

Se planificarán las intervenciones de mantenimiento en función de las intervenciones mínimas indicadas y se balancearán tiempos y recursos en función de las necesidades puntuales que puedan surgir en función de la actividad.

TODAS LAS INTERVENCIONES SE REALIZARÁN EN HORARIO DE TARDE (DE LUNES A VIERNES DE 17:00 H A 22:00H).

TODAS LAS INTERVENCIONES QUE SUPUSIERAN UNA AMPLIACIÓN DE HORARIOS O COSTES TENDRÁN QUE SER CONSENSUADAS CON LOS RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO.

El servicio deberá ser prestado de manera que no se interfiera en el trabajo del personal laboral que permanezca en el edificio; las zonas que se encuentren vacías se limpiarán en primer lugar.

Será necesaria la presentación de una memoria organizativa del servicio donde se describan claramente los siguientes puntos:

- 1) Protocolos de trabajo.
- 2) Metodología de supervisión y planificación.
- 3) Protocolos de comunicación empresa-cliente.
- 4) Descripción del equipamiento que se va usar y el que está disponible.
- 5) Productos de limpieza y su impacto en el medio ambiente.
- 6) Planificación de la recogida y gestión de los residuos.

4. Control del servicio.

Será necesaria la presentación de un sistema de control de ejecución del servicio, con periodicidades, tipos de control y presentación de resultados, así como un protocolo de avisos.

Se valorará el uso de aplicaciones telemáticas para su realización.

5. Gestión de residuos.

Será necesaria la presentación de un plan de separación de residuos, en el que se incluirá la colocación de contenedores para residuos orgánicos, plásticos envases y papel, así como su traslado a los contenedores correspondientes. Además, se presentará una propuesta para la retirada, según demanda, de residuos de impresoras y similares.

III - ESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta se estructurará tal y como se indica en el pliego de condiciones administrativas particulares en el punto Nº 29, desglosando los costes asociados a cada una de las intervenciones.

IV - OTRAS CONSIDERACIONES.

Personal:

El personal contratado por la empresa adjudicataria deberá prestar los servicios adecuadamente uniformado y se someterá a las normas de control que establezca CTIC.

Subrogación del personal: El personal que presta actualmente el servicio, se encuentra sujeto al Convenio de Colectivo de Limpiezas de Edificios y Locales. El licitador adjudicatario quedará obligado a cuantas obligaciones le incumban en razón de legislación laboral a este respecto.

Las ausencias de personal (vacaciones, permisos, etc...) deberán ser cubiertas de forma que se mantenga la prestación del mismo en las mismas condiciones. Deberán comunicarse a CTIC por escrito, los datos del personal asignado al servicio, así como los de las personas que realicen las sustituciones en sus ausencias, siempre con una semana de antelación a la sustitución, salvo causas de ausencias imprevistas.

La empresa adjudicataria deberá nombrar un encargado-supervisor que será el responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control de la correcta ejecución del contrato.

Materiales:

La empresa adjudicataria estará obligada a colocar los suministros de papel secamanos e higiénico en los servicios independientemente de si el suministro es propio o ajeno.

Todos los materiales, máquinas y cuantos utensilios y productos pueda utilizar la empresa adjudicataria en el desarrollo de su labor, serán por cuenta de ésta, por el contrario será de cuenta de CTIC el agua y la energía eléctrica precisos para la realización del trabajo.

Los productos empleados deben ser homologados y de la calidad adecuada, altamente biodegradables y que no contengan sustancias tóxicas dañinas o peligrosas, pudiendo ser rechazados por el responsable del contrato si no ofrecen las garantías adecuadas. Al inicio de la prestación del servicio deberá remitirse a CTIC ficha técnica de los productos utilizados.

La empresa adjudicataria se compromete a efectuar la limpieza en la forma que resulte más eficaz, según la clase de objeto de que se trate, debiendo, en consecuencia, emplear productos que no dañen tales objetos.

Los daños producidos como consecuencia de la prestación del servicio objeto de este contrato serán a cargo del adjudicatario.



